

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
<b>044-2015</b>	<b>09-10-2015</b>	<b>JD</b>	<b>INMEDIATO</b>

Considerando

1-Se procede a dar lectura al oficio DGT-SJ-028-10-2015, por medio del cual el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico en atención al Acuerdo AJDIP/383-2015, presenta Informe a los puntos señalados por los representantes del Sector Palangrero, referentes a los acuerdos alcanzados con el Poder Ejecutivo 2, 7, así como el punto 1 de las consideraciones presentadas ante la Junta Directiva en la sesión 42-2015, del 25-09-2015.

2-Señala en su Informe el Director General Técnico lo siguiente:

Acuerdo 2:

En la reunión del pasado 2 de octubre de la Dirección General Técnica se trató el tema de la revisión de tallas de primera madurez y el proceso que se lleva con el CIMAR de la Universidad de Costa Rica para que demos inicio a la revisión y validación de valores de tallas de primera madurez de pargos, robalos, corvina rayada y gualage. Esta acción cuenta ya con una propuesta metodológica del CIMAR y estamos en proceso de presentar la “Decisión Inicial” a la Proveeduría Institucional para la contratación correspondiente. Se espera que para finales del mes de octubre este dando inicio a este proceso.

Acuerdo 7:

En relación al acuerdo 7, se revisó conjuntamente con el Departamento Legal, la propuesta de Decreto que permitiría el aprovechamiento sostenible de piangua en manglares del Golfo de Nicoya. No obstante lo anterior, dependerá de los planes de aprovechamiento de este recurso y de la fundamentación que de MINAE al INCOPESCA, el número de autorizaciones de extracción de moluscos que podría otorgar la Junta Directiva a molusqueros en el Golfo de Nicoya. Por lo tanto, este es un punto en el cual dependemos de las acciones que realice el MINAE.

Punto 1, considerando 3:

Actualmente la Institución mantiene la regulación de que es posible modificar el tamaño de la embarcación hasta un 50% máximo del tamaño actual, sin que esto influya en el otorgamiento de las licencias. En consultas realizadas por el Departamento de Protección y Registro a biólogos y técnicos sobre las implicaciones de una mayor eslora en las embarcaciones, los mismos indican que con ello no se influye el esfuerzo pesquero, máximo considerando que fenómenos atmosféricos, el cambio climático y la contaminación, entre otros, obligan a los pescadores a tener que desplazarse a mayor distancia, aspecto que implica que las embarcaciones deben tener una mejor infraestructura para estos desplazamientos.

Actualmente, la flota palangrera de mediana escala y avanza, para efectos de su autonomía, no considera el tamaño de la embarcación, sino otros aspectos relacionados con equipamiento para poder desplazarse a distancias superiores a las 3 millas y 40 millas respectivamente; razón por la cual, no es un inconveniente el que se autorice la ampliación de la eslora de una embarcación para la autonomía que otorgue el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

En aguas internacionales operan embarcaciones con mucha mayor tecnología y poder de pesca que la de la flota pesquera nacional; razón por la cual considero que limitar el tamaño de la eslora de la embarcaciones constituye una autolimitación que va en perjuicio de la misma flota pesquera nacional, que compite con flotas de otros países por recursos que son altamente migratorios y transzonales.



*www.INCOPECA.go.cr/*

En razón de lo anterior, considero inconveniente acceder a la propuesta de limitar el incremento de eslora en embarcaciones pesqueras de la flota de mediana escala y avanzada; sin embargo, desde el punto de vista de política pesquera, es una decisión que debe tomar la Junta Directiva.

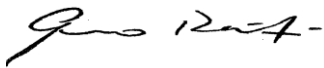
3-Leído el oficio remitido por el Sr. Porrás Porrás, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibido y conocido el oficio DGT-SJ-028-10-2015, remitido por Sr. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico, en atención al Acuerdo AJDIP/383-2015, quedando pendiente la atención de los Informes requeridos a las diversas instancias institucionales, en la próxima sesión ordinaria, a fin de dar respuesta íntegra a los representantes del sector palangrero.

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**